

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. Nicol Alexandar Garay Faúndez y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar funciones como Trabajadora Social en la Sede Municipal, entre las cuales se señalan:

1. Realización de visitas domiciliarias.
2. Atención de público en
3. Elaboración de informes sociales para evaluación de ayuda sociales y educacionales.
4. Realización de informe sociales para entregar servicios de comodatos y otros relacionados con el cementerio Municipal.
5. Realización de fichas socioeconómicas 2024.
6. Postulación a Pensión Garantizada Universal, Pensión Básica Solidaria de Invalidez y Aportes Previsional Solidario de Invalidez.
7. Orientación e intervención de caso sociales derivados y/o atendidos por consulta profesional o por informes sociales
8. Derivación de caso y trabajo en conjunto con el CESFAM Lo Miranda, OMIL, Oficina Local de la Niñez, Departamento de Vivienda, Medicación Familiar y vecinal, Corporación, SNAC y Hospital Regional del Libertador Bernardo O'Higgins.
9. Realización de decretos, memos de pago y derivación.
10. Realización de oficio Pensiones al IPS.
11. Impresiones del registro sociales
12. Atención de solicitudes sobre SUF y SAP (fecha de vencimiento y/o postulación)

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de mayo del año 2024, de acuerdo con el contrato previamente revisado por quien suscribe.

**Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.**



**NICOL GARAY FAUNDEZ**  
**TRABAJADORA SOCIAL**



**TATIANA MIRANDA RUIZ**  
**ENCARGADA DE SEDE MUNICIPAL**

MYV/TMR/ngf.